

**XV CONGRESO ARGENTINO DE DERECHO SOCIETARIO – XI IBEROAMERICANO DE DERECHO
SOCIETARIO Y DE LA EMPRESA
COMISIÓN 2 BLOQUE 23
Nélida Carrasco**

Presidenta: Lidia Vaiser – Vicepresidente: Rubén Morcecian – Secretario: Lucas Maderna

En la ciudad de Córdoba, a los 28 días del mes de octubre de 2022, en el marco del XV Congreso Argentino de Derecho Societario – XI Iberoamericano de Derecho Societario y de la Empresa, siendo las 17.15 p.m., se reúne el bloque 23, de la Comisión N° 2, con la presencia de los miembros de la Mesa Directiva, compuesta de la siguiente manera: Presidenta: **Lidia Vaiser**, Vicepresidente: **Rubén Morcecian** y Secretario: **Lucas Maderna**, contando además con la presencia de numerosos asistentes y participantes del Congreso, para el tratamiento y deliberación de las ponencias agrupadas. Las autoridades de la comisión decidieron ampliar el tiempo, a cada intervención, debido a una ponencia ausente. Fueron expuestas las siguientes ponencias: **Moia, Ángel- Prono, Patricio**: “La dinámica de los aportes irrevocables ante la insolvencia de la sociedad” (Tomo IV, Pág. 155) - **Marcos, Fernando**: “La vigencia de la especialidad de la responsabilidad societaria.” (Tomo IV, Pág. 137) y “Zona de crisis y responsabilidad de los administradores” (Tomo IV, Pág. 129); con la ausencia de **Marega, Alexis**: “El (des)privilegio de ser accionista: algunas facultades homologatorias del juez concursal ante un fraude a la ley.” (Tomo IV, Pág. 147). Finalizadas las exposiciones, las autoridades abrieron el debate y otorgaron la palabra a todos los asistentes que la solicitaron. Intervinieron en las deliberaciones los Sres./as, Cordero; Tom; Alicia Susana Pereyra; Olivera; Sánchez Herrero; Cuervo; Daniel Fernando Alonso y Ruben Morcecian; todos con una participación enriquecedora para el debate y con algunas coincidencias con las ponencias, agregando precisiones y aportes sobre la responsabilidad social empresaria, responsabilidad de los administradores, la calificación legal de los aportes irrevocables en la casuística planteada e infracapitalización. Por último, se otorgó nuevamente la palabra a los autores de las ponencias, permitiéndoles realizar precisiones y ejercer el derecho de réplica, sobre los comentarios formulados en la deliberación. Finalmente, en cumplimiento exacto del horario fijado para la finalización de la comisión, se dio el cierre de la misma.